

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 11 de noviembre de 2021

Radicado No. 2020-00207

Estando la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente frente al recurso formulado contra el auto que resolvió negar mandamiento de pago, se observa escrito proveniente del apoderado de la parte demandante donde manifiesta que se desiste de la demanda ejecutiva.

En consecuencia, se ordena desglosar los títulos base de la acción a favor de la parte demandante, con las constancias pertinentes a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

